Janna Motor's
Cada año mejor

Barranquilla: Vía 40 No. 69 - 40 Tel: 336 4444 mercadeo@jannamotors.com

Valledupar: Avenida Salguero Nº 21 - 89 Tel: 572 80703 mercadeo@jannamotors.com

Santa Marta: Avenida Libertador # 20 - 80 mercadeo@jannamotors.com

* Precio de venta $37.500.000 Fiesta Sportback MT con Bono de descuento por $1.000.000. Válido hasta 28 de diciembre de 2012
** Aplica para carros matriculados hasta el 28 de diciembre de 2012.

Ford
Go Further

Sergio Gómez Trujillo, nuevo director seccional de Fiscalías de Barranquilla, asumió el cargo con el reto de trabajar por el bien de la ciudad.

"Reforzaremos la Policía Judicial y la capacitaremos"

EL HERALDO

El nuevo director de Fiscalías de Barranquilla, Sergio Gómez, dijo que trabajará para que haya una "justicia justa".

Por William Colina Páez

El director seccional de Fiscalías de Barranquilla, el abogado Sergio Gómez Trujillo, tiene solo cuatro días de haber asumido el cargo en propiedad y desde ya trabaja para fortalecer las deficiencias que encontró en la entidad judicial.

Para Gómez Trujillo, quien es abogado de la Universidad Externado de Colombia, con especialización en derecho penal de la Universidad de Salamanca, España, lo más importante y urgente es la capacitación, tanto de la Policía Judicial como de los fiscales, para evitar que se pierda una captura o investigación importantes.

"En la Ley 906 los fiscales dependemos básicamente de lo que haga el investigador, en esta ley el fiscal no puede recaudar las evidencias directamente, tiene que requerir a la Policía Judicial, sin eso estamos bloqueados, por lo que se necesita con urgencia que estén mejor capacitados", manifestó el Director de Fiscalías de Barranquilla.

1.000

carpetas o procesos en promedio llevan los 116 fiscales que laboran en Barranquilla, situación que se agrava por la falta de policías judiciales.

Sergio Gómez reconoce también que existen pocos policías judiciales, lo que se convierte en otro problema para los fiscales que en muchas ocasiones manejan más de mil procesos.

El funcionario afirma también que el ejercicio de la función pública, en lo que tiene que ver con el tema penal, no solamente existen deficiencias en la parte de capacitación, sino también en lo que atañe a los perfiles humanos y al sistema metodológico.

"Muchas veces un fiscal que trabajaba en Ley 600, donde todo es escrito, llevaba todo elaborado y tenía más libertad para pensar y actuar, pero con el nuevo sistema penal acusatorio ahora todo es más complejo y más rápido ya que es oral, por lo que falta metodología para que al fiscal le rinda más su gestión y se concentre en los puntos esenciales; no podemos llorar sobre la leche derramada sino encontrar soluciones sobre el camino".

Sergio Gómez Trujillo piensa que el sistema penal acusatorio en Barranquilla está bien estructurado y que en la ciudad, tanto los jueces como fiscales actúan con transparencia, sin dolo, con respeto y apego a la ley.

"Lo importante es que hay buena fe, que no exista el dolo en las decisiones, que no haya mala intención y haya pulcritud y transparencia".

15 'URABEÑOS' FUERON CAPTURADOS EN LA GUAJIRA

Según las autoridades son autores de homicidios y extorsiones.

Parte del grupo de detenidos.

Por Sandra Guerrero

RIOHACHA. En operativos conjuntos entre el Ejército y la Policía en la Troncal del Caribe y Maicao, en La Guajira, fueron capturados 15 miembros de la banda criminal Los Urabeños.

Los diez primeros capturados, en la Troncal, son: Albeiro Jaramillo Murillo, Tilson Sánchez Villanueva, Jorge Eliecer Carvajal Viana, Yurnis Palacios Valencia, José Osorio Patiño, Rafael Domingo Murillo García, Luis Hernando Palacios Valencia, Henry Ramos y Duvan López Barrera.

El comandante de la Policía, coronel Elber Velasco Garavito, afirmó que estos sujetos se dedicaban a cobros extorsivos a dueños de fincas y comerciantes, al tráfico de estupefacientes, de armas y homicidios selectivos. "Son responsables de la gran mayoría de los homicidios que se han registrado en los últimos meses en zonas aledañas a la Troncal del Caribe", aseguró.

En Maicao fueron aprehendidos Kevin Jadith Ponce Cantillo, Yerlis Medellín Martínez, Francisco Javier Teherán Durango, Teresa del Carmen Medellín Martínez, Lennys Escalante Medellín.

'LOS GALLINAZOS' FUERON LLEVADOS AYER A AUDIENCIA

Serían procesados por hurto calificado agravado y concierto para delinquir.

Los Gallinazos, banda delincuencial que, según la Policía Metropolitana, se dedicaba a robar taxis en la capital del Atlántico, fue llevada ayer a audiencia ante un juez de Control de Garantías.

Ariel Enrique Hernández Guillén, de 50 años; Antonio José Barrios Llanos, de 24 años; Juan Ramón Reyes De La Hoz, de 47; Édgar Manuel Movilla Martínez, de 32; Josimar Calderón Agámez, de 26; Diego Armando Moreno Chantre, 27 años; Ismael Enrique Merlano Cárdenas, de 48 años; Marlon Berrío Villarreal, 51 años; Euclides José De Ávila De Ávila, 55 años; Juan Carlos Tovar Carvajal; Ladys Esther Gómez Gómez, 26 años; Jonathan Smith Pérez Moreno, 26 años, y Agustín Fernando Navia Ayola, 43 años, los trece detenidos serían procesados por los delitos de hurto calificado agravado y concierto para delinquir.

Según la Fiscalía, a la banda se le imputarían más de 20 casos de hurtos de taxi en Barranquilla y su área Metropolitana. Anoche, la diligencia todavía continuaba.

Gecelca
Proveedores y Contratistas

LA GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA DEL CARIBE S.A. E.S.P.

Informa a sus proveedores y contratistas que por motivo del cierre financiero del presente año, la programación de recibo de facturas y de pagos será la siguiente:

- Se recibirán facturas hasta el día **21 de diciembre de 2012**, iniciando nuevamente la recepción de las mismas el **9 de enero de 2013.**
- El último pago será el **26 de diciembre de 2012** y se renudarán los mismos el día **8 de enero de 2013.**

Aprovechamos la oportunidad para desearles *FELIZ NAVIDAD Y PRÓSPERO AÑO 2013*

Gases del Caribe
Nit. 890.101.691-2

Promigas
Nit. 890.105.535-3

Considerando que:

1. La Comisión de Regulación de Energía y Gas, mediante Resolución CREG 011 de 2003 Art.32, estableció la metodología y criterios generales para determinar la remuneración de las actividades de distribución y comercialización y definió las siguientes fórmulas generales para la prestación del servicio público domiciliario de distribución de gas combustible por redes de tubería:

FÓRMULA CARGO VARIABLE $= \frac{Gm + Tm}{1-P} + Dvjm$

FÓRMULA CARGO FIJO $= Dfjm + Cm$

Donde:

q_m: Rango de consumo.
P_m: Mes de prestación del servicio
G_m: Costo promedio unitario en $/m3 para compras de gas natural destinados a usuarios regulados, aplicable en el mes m.
T_m: Costo promedio unitario en $/m3 para el transporte de gas natural en el Sistema Nacional de Transporte destinados a usuarios regulados, aplicable en el mes m.
p_m: Porcentaje reconocido de pérdidas de gas en el Sistema Nacional de Transporte y Distribución, equivalente a 2.5%.
$Dvjm$: Componente variable del Cargo por Distribución, en $/m3, por uso de la red aplicable en el mes m, correspondiente al rango j de consumo.
$Dfjm$: Fracción del cargo de distribución (Djm) asignado al cargo fijo aplicable a usuarios del rango de consumo j en el mes m. Podrá tomar valores entre 0.0 y 0.5, en escalonado sin modificación por periodos no inferiores a un (1) año.
R_{jm}: Componente fijo del Cargo de Distribución, expresado en $/factura, aplicable en el mes m correspondiente al rango j de consumo
C_m: Componente de comercialización del mes m, expresado en $/factura del mes m.

2. Para el mercado relevante de distribución y comercialización de las empresas Gases del Caribe S.A. E.S.P y Promigas S.A. E.S.P., la Comisión de Regulación de Energía y Gas, mediante la Resolución CREG 088 de 2004, 080 de 2006 y 078 de 2010, aprobó el cargo promedio de distribución en $142,89 /m3 y el cargo máximo de comercialización en $2.316,73 /factura, expresados en pesos del 31 de diciembre de 2002 y actualizados para el mes de diciembre de 2012 en $179.10 /m3 y en $3.210.53 /factura, respectivamente, de acuerdo con el numeral 7.8 del artículo 7 y con el artículo 24 de la Resolución CREG 011 de 2003. Por medio de la resolución CREG 050 de 2008 se aprobó el cargo promedio de distribución para el municipio de Clemencia en el departamento de Bolívar.
3. La Resolución CREG 185 de 2010 en cumplimiento al artículo 1, de la Ley 1428 de 2010, estableció los porcentajes y la metodología de cálculo de los subsidios a aplicar a los usuarios de los estratos 1 y 2 y la Resolución CREG 015 de 1997 estableció los porcentajes de contribución para los usuarios del servicio de gas combustible por red de tubería.
4. Las Resoluciones CREG 011 de 2003 y CREG 018 de 2004, establecen la normatividad para los cargos de distribución para los comercializadores de gas natural comprimido vehicular.

Informan que para el mes de diciembre de 2012, las tarifas a aplicar por nivel de consumo para el mercado relevante atendido por Gases del Caribe S.A. y Promigas S.A son:

RANGOS DE CONSUMO		TARIFAS PARA USUARIOS REGULADOS						
RANGOS	CONSUMO (m3)	Dvjm ($/m3)	Gm ($/m3)	Tm ($/m3)	ojm	C.Variable ($/m3)	Dfjm ($/factura)	Cm ($/factura)
Rango 1	0 - 50.000	314	387	112	0,0	831	0,0	3.210
Rango 2	50.001 - 100.000	266	387	112	0,0	783	0,0	3.210
Rango 3	100.001 - 180.000	130	387	112	0,0	647	0,0	3.210
Rango 4	180.001 - 280.000	91	387	112	0,0	608	0,0	3.210
Rango 5	280.001 - 3.000.000	44	387	112	0,0	561	0,0	3.210
Rango 6	Mayor de 3.000.000	26	387	112	0,0	543	0,0	3.210

- Subsidios y Contribuciones:

ESTRATO	Meq ($/m3)	Subsidio ($/m3)	Subsidio %
Estrato 1	1,067.80	-627.31	-58,75%
Estrato 2	1,061.48	-514.06	-48,43%

Tarifa ($/m3)
440.40
547.43

% DE CONTRIBUCION	
Estratos 5 y 6	20,0%
No Residencial	8,9%

- Meq: Costo equivalente de prestación del servicio de gas combustible por red en pesos por m3, en el mes m, para el estrato e.
- Tarifa: Tarifa a aplicar por el rango de consumo entre cero (0) y el consumo de subsistencia (30 m3). Para los consumos adicionales se cobrará el cargo variable, según resolución.
- La contribución se aplicará conforme con lo dispuesto en la Ley 142 de 2004, Decreto 4956 de 2011 y la Ley 1450 de 2011.

- El cargo de distribución para comercializadores de gas natural comprimido vehicular es de $320,00 /m3.

- Los municipios que conforman los mercados relevante mencionados en el numeral 2 son: Barranquilla, Santa Lucía, Malambo, Baranoa, Campo de la Cruz, Candelaria, Galapa, Repelón, Santo Tomás, Soledad, Tubará, Lunazo, Juan de Acosta, Clemencia, Manatí, Palmar de Varela, Piojó, Polonuevo, Ponedera, Puerto Colombia, Sabanagrande, Sabanalarga, Suan, Usiacurí, Santa Marta, Reidín, Sitio Nuevo, Zona Banana, Salamina, Cidenaga, Fundación, Pueblo Viejo, Aracataca, Remolino, San Estanislao, Calamar, Soplaviento, Valledupar, Manaure y La Paz, en los departamentos de Atlántico, Magdalena, Bolívar y Cesar.

Para todos los efectos el Comercializador de los Mercados Relevantes de Distribución es Gases del Caribe S.A. E.S.P.

VIGILADA SUPERSERVICIOS
N. ÚNICO DE REGISTRO 2-8001000-4.

VIGILADA SUPERSERVICIOS
N. ÚNICO DE REGISTRO 2-4001000-3.

Brilliance V5

Es un auténtico Sport Utility Vehicle, con el lujo, confort, tecnología y distinción de las grandes marcas.

$42'900.000

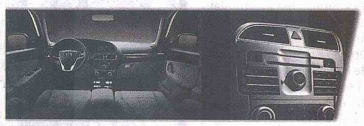

ELECTRO DIESEL
Calle 45 N° 33-158 PBX.: 372 1144
Cra 46 N° 92-09 PBX: 373 81 00
Calle 30 entre 23 y 22 PBX: 340 32 84

AUTOCOM
Representante exclusivo para Colombia